

mente detiene su atención en los hechos penales registrados en Hamburg en el año 1948. Como detalle curioso bastará señalar que en el año 1938 el número de hurtos simples en Hamburg alcanzó la cifra de 13.619, en tanto que en el año 1947 nada menos que 84.180. Analiza otras infracciones delictivas, como la estafa, las falsedades documentales, y otros, dándonos un sucinto e interesante perfil de la situación real de la criminalidad alemana.

J. del R.

**TERUEL CARRALERO, Domingo:** "Comentarios a la Ley de Vagos y Maleantes".—Madrid, 1949.—135 págs.

Un nuevo e interesante comentario a las disposiciones vigentes, circulares y memorias de la Fiscalía del Tribunal Supremo, sobre vagos y maleantes; tanto la Ley de 4 de agosto de 1933, cuanto el Reglamento de 3 de mayo de 1935, que fueron objeto de elogios por penalistas españoles y extranjeros y en la actualidad son inspiradoras de las legislaciones hispano-americanas, sobre punto tan esencial en las nuevas corrientes del delito y en la idea del peligro que el delincuente representa, y las personas predisuestas en la delincuencia habitual, con los "sustitutivos penales" de Ferri, que completa el concepto de la temibilidad del reo, creación de Garófalo, y el nacimiento de un Derecho penal preventivo.

El hecho de actuar en Madrid una Sala especial para conocer de las apelaciones y revisiones para la aplicación de estas medidas de seguridad social "ante" y "post" delictuales, con jurisdicción en todo el territorio nacional, y el nombramiento de Jueces especiales para la aplicación de las mismas, movieron al culto escritor a componer su libro, desarrollado en una introducción preliminar y dos títulos, divididos en los capítulos siguientes: Categorías del estado peligroso; De las medidas de seguridad; Régimen educativo, Comisaría y Delegaciones para la inspección de vagos y maleantes; Aplicación de estas medidas; Procedimiento y formulario. Completan este interesante trabajo un índice del Reglamento, tabla correlativa de artículos de la Ley con los del Reglamento, un índice alfabético y el general de materias.

D. M.

**TRUYOL Y SERRA, Antonio:** "Crímenes de guerra y Derecho natural". Instituto Francisco de Vitoria, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Madrid, 1948.—73 páginas.

Interesante monografía, separata de la "Revista Española de Derecho Internacional", que en sus comienzos fué una disertación leída públicamente por su ilustre autor en 1945. Al transcurrir tres años, puede comprobarse que la tesis fundamental mantenida, que entonces quizá desentonaba de la opinión general en cuestiones internacionales, influenciada por la pasión de la lucha y la euforia del triunfo, era acertada.